



VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
Demandante: **RUBEN DARIO MACIAS BAMBAGUE Y OTROS**
Demandado: **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SUPERIOR - FUNDESU**
Radicación: **19001-01-31-002-2014-00027-00**

Procede el Despacho a señalar fecha y hora para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el 28 de junio de 2024, a las 09:30 a.m. para continuar, en forma virtual, la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P, dentro del asunto de la referencia.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados para que concurran virtualmente a la audiencia.

TERCERO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto:

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a de forma virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión que se habilitará quince (15) minutos antes. Con la información de código o ID de la reunión, el Despacho les remitirá a su correo electrónico el instructivo que contiene el paso a paso para el ingreso y uso de la plataforma, así como el Acuerdo PSAA15-10444, contentivo del protocolo de audiencias en vigencia del CGP.

Que es importante mantener una conexión a internet estable, así como un buen ancho de banda, por lo cual se sugiere conseguir un cable de red (comercialmente conocido como cable Ethernet) para conectar el computador directamente al modem del internet. Adicionalmente, si más personas están haciendo uso de la misma fuente de internet, evitar que utilicen aplicativos o sitios web como Youtube, Netflix o de conexión en línea pues, dadas sus características, consumen muchos recursos que pueden afectar la fluidez de la video conferencia

Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

CUARTO: NOTIFICAR en debida forma el presente preveído, mediante su publicación en los estados electrónicos de la página web de la rama judicial.



La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Proyectado por:
Fabián Andrés Arboleda
Escribiente

NOTIFICACIÓN

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 065, hoy 24 de abril de 2024, desde la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria